UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Extensión Universitaria,
Patrimonio y Relaciones
Institucionales

Premio "Manuel de Falla" 2022

- **Modalidad única: Creación musical**
- **Dirigidos a estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior** durante el curso académico 2021-2022, así como los egresados que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2020-2021.
- **Un premio económico de 1.000 euros**. A esto se podrá sumar una ayuda a la producción por importe de 800 € para la realización, en su caso, de un proyecto musical comisariado y tutelado por el Área de Música de La Madraza.
- **Presentación de obra de manera online** (información sobre el procedimiento electrónico en el apartado 8 de las bases generales).
- **Plazo hasta las 12.00 horas del 14 de junio de 2022.**

Bases específicas:

La Universidad de Granada, con el deseo de fomentar la creación musical, convoca, en esta edición, el Premio “Manuel de Falla” en modalidad bienal de creación musical A (música académica) y B (flamenco y músicas urbanas). En la edición de 2022, la modalidad convocada es la A, conforme a los siguientes requisitos:

- Cada concursante, grupo o equipo podrá presentar una única obra de autoría individual o colectiva, con una duración mínima de diez minutos, que deberá ajustarse a una plantilla instrumental conformada como máximo por las plantillas completas de la Orquesta y el Coro de la Universidad de Granada.
- La presentación de la obra se hará de manera online, mediante el procedimiento descrito en el apartado 8 de las bases generales, **a través de un documento PDF** (máximo 5 Mb), sin ninguna referencia al autor/a, que identifique la obra presentada con la siguiente información: título, ficha técnica, partitura, descripción (máximo 4.000 caracteres), necesidades técnicas para la interpretación y puesta en escena y cualquier otra información de tipo conceptual, artístico o técnico que permita la correcta comprensión de la obra. En el dossier se incluirá un enlace a un servicio de alojamiento de ficheros (Google Drive, Dropbox, etc.) para la descarga del archivo que contenga la obra en formato sonoro standard (.mp3 o .wav), el cual deberá llevar como nombre el título o lema de la obra, garantizando siempre su anonimato. El acceso deberá estar autorizado a @email, debiendo garantizar su disponibilidad para descarga hasta el 30 de julio de 2022.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- El premio se concederá atendiendo a los valores de originalidad, creatividad y calidad. Y conllevará la entrega de un diploma de reconocimiento y un premio económico de 1.000 €. A esto se podrá sumar una ayuda a la producción por importe de 800 € para la realización, en su caso, de un proyecto musical comisariado y tutelado por el Área de Música de La Madraza, con características a decidir entre el/los autor/es. Dicho proyecto se incluiría en la programación de la Cátedra “Manuel de Falla”, coincidiendo con la edición siguiente de los premios. Y sería representado en concierto en alguna de las salas gestionada por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada.

Bases generales:

1. Podrán participar en los citados premios, en régimen de concurrencia competitiva, estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Posgrado del Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso académico 2021-2022, así como los egresados que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2020-2021. Deberá ser acreditado mediante copia del resguardo de matrícula de los estudios que le habilitan a participar, o, en el caso de los egresados, documento que acredite haber finalizado los estudios en el curso 2020-2021.
2. La cuantía destinada a financiar las distintas convocatorias se encuentra retenida con cargo a la partida presupuestaria 3020000000 321B.8 486.00, suponiendo un importe total de 16.300 € repartidos de la siguiente manera:
    - Premios “Federico García Lorca”. Un premio único de 1.000 euros por cada una de las tres modalidades.
    - Premios “Alonso Cano”. Un premio único de 1.000 euros por cada una de las cuatro modalidades. En la de Artes visuales se sumará al premio una ayuda a la producción por valor de 1.500 € para la realización de un proyecto expositivo individual que será comisariado y tutelado por la dirección del Área de Artes Visuales de La Madraza. Además, se cuenta con una dotación de 5.000 euros para la concesión de varios premios de adquisición de obra, cuya cuantía será decidida por el jurado en función del valor de tasación de las obras indicado por los autores, el cual no podrá ser superior a 1.000 €.
    - Premio “Manuel de Falla”. Un premio único de 1.000 euros. A esto se podrá sumar una ayuda a la producción por importe de 800 € para la realización, en su caso, de un proyecto musical comisariado y tutelado por el Área de Música de La Madraza.
    - Premio “José López Rubio”. Un premio único de 1.000 euros
3. Los importes mencionados estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivos y su abono se hará mediante transferencia bancaria una vez publicada la resolución definitiva, y en todo caso dentro del año 2022.
4. El Jurado estará presidido por la rectora de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue. Y estará constituido, en cada una de las

Copyright© 2026 Universidad de Granada

modalidades, por:

- FEDERICO GARCÍA LORCA:
  - **Narrativa**: el director de la Cátedra Federico García Lorca y tres profesores/as de la Universidad de Granada del ámbito de las Artes y Humanidades.
  - **Poesía**: el director de la Cátedra Federico García Lorca, la presidenta de la Fundación Federico García Lorca, un/a profesor/a de la Universidad de Granada del ámbito de las Artes y Humanidades y dos poetas de reconocido prestigio.
  - **Texto dramático**: el director del Área de Artes Escénicas, dos profesores/as de la Universidad de Granada y un/a especialista teatral externo.
- ALONSO CANO:
  - **Arquitectura**: el director de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea y tres profesores/as de la Universidad de Granada del ámbito de la Arquitectura.
  - **Artes visuales**: el director de Promoción Cultural y Artes Visuales, el director de la Colección de Arte Contemporáneo, la directora del Secretariado de Bienes Culturales, dos profesores/as de otras universidades andaluzas del ámbito de las artes visuales y dos especialistas externos.
  - **Cómic**: el director de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea, dos profesores/as de la Universidad de Granada y dos especialistas externos.
  - **Diseño gráfico:** el director de Promoción Cultural y Artes Visuales y dos profesores/as de la Universidad de Granada.
- MANUEL DE FALLA:
  - **Creación musical**: el director del Área de Música, la gerente de la Fundación Archivo Manuel de Falla y dos profesores/as de la Universidad de Granada.
- JOSÉ LÓPEZ RUBIO:
  - **Guion de cortometraje**: el director del Cineclub Universitario/Aula de Cine, dos profesores/as de la Universidad de Granada y un especialista externo.

5. El órgano instructor será el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio. La concesión de los premios para cada modalidad se llevará a cabo mediante resolución del vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio a propuesta de cada una de las comisiones descritas en el apartado anterior. El

Copyright© 2026 Universidad de Granada

órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada la cual será publicada en la página web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio durante el mes de noviembre de 2022. Acto seguido se abrirá un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Tras finalizar el plazo de alegaciones, y resueltas las presentadas, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que será aprobada por el vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, dando lugar a la resolución de la convocatoria, lo que se hará público en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio y notificado a las personas solicitantes durante el mes de diciembre de 2022. Posteriormente se celebrará el acto de entrega de los premios en lugar y fecha por determinar. Dicha resolución agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

6. La Universidad de Granada se compromete a publicar, presentar, exponer o editar las obras premiadas y seleccionadas, según corresponda a cada modalidad, disponiendo de los medios adecuados para ello.
7. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Universidad de Granada. Los autores premiados y los seleccionados para la exposición pública de sus obras se comprometen a ceder de manera gratuita y no exclusiva los derechos de reproducción de estas a la Universidad de Granada. En el caso de los premios Federico García Lorca, se llevará a cabo la edición de las obras ganadoras, por lo que los autores cederán a la Universidad de Granada, o a cualquier otra empresa editorial con la que la universidad convenie la publicación de los premios, los derechos de reproducción de la primera edición.
8. La entrega de la documentación para la participación se llevará a cabo de manera online a través del procedimiento electrónico habilitado en Sede UGR, donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos: a) Con usuario y clave de Acceso Identificado UGR (miembros de la comunidad universitaria); b) Con Certificado Digital (si no dispone de esta herramienta puede obtenerla a través de la Web de FNMT). Una vez identificado/a deberá aportar

Copyright© 2026 Universidad de Granada

obligatoriamente la siguiente documentación en **formato PDF**:
    - **Formulario de solicitud**, a través del modelo habilitado al efecto.
    - **Archivo que contenga la obra a presentar (máximo 5 Mb)** con las características indicadas en las bases específicas de cada modalidad (este documento no podrá contener ninguna referencia al autor/a).
    - **Copia del resguardo de matrícula** de los estudios que le habilitan a participar según lo indicado en el punto 1. En el caso de los egresados, documento que acredite haber finalizado los estudios en el curso 2020-2021.
9. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el diario oficial **hasta las 12.00 horas del 14 de junio de 2022.**
10. No se podrá concursar a la misma modalidad en la que se obtuvo premio anteriormente. No se podrá concursar a otras modalidades distintas a la que se obtuvo premio hasta que transcurra una convocatoria.
11. Las obras no podrán llevar incluido el nombre del autor/a ni su firma para mantener el anonimato de los participantes en el proceso de valoración.
12. El hecho de participar en estos premios implica la aceptación de sus bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.

Formulario de participación

Copyright© 2026 Universidad de Granada